PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03078 DE 13 OCT. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01606 del 1 de junio de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas mediante el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC – 20162210001845** del 18 de enero de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 208061**, respecto del cual se convocaron cuatro (04) cargos en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 22, ubicados en la Subdirección de Operaciones.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00410 del 13 de febrero de 2017, se nombró en período de prueba al señor **YANCES MENDOZA RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.047.299 en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones.

Que una vez surtido el trámite de comunicación del nombramiento en periodo de prueba del señor **YANCES MENDOZA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.047.299, y ante su no aceptación se expidió la Resolución No. 00836 del 27 de marzo, que deroga en todas su partes el contenido de la Resolución 00410 del 13 de febrero de 2017.

Que mediante oficio con radicado No. 20171020185421 del 11 de mayo de 2017, recibido en la Entidad mediante radicado No. 20176210242192 de fecha 17 de mayo de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó proveer la vacante del empleo OPEC No. 208061 denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, ofertado en la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, con elegible que en estricto orden de mérito se encuentra en la quinta (5) posición.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 01606 del 1 de junio de 2017, se nombró en período de prueba a la señora **CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.103.880 en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones.

Que en respuesta a la solicitud enviada mediante correo electrónico convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al correo electrónico claudiavalero@yahoo.es, a través del cual el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social solicitó autorización de comunicaciones electrónicas, con ocasión de la firmeza de la lista de elegibles, en la cual la señora **CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO**, quedó en quinto lugar de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, la aspirante respondió a la solicitud del citado correo el 6 de junio de 2017, adjuntando la autorización de notificación electrónica.

Que el 7 de junio de 2017 fue comunicada mediante correo electrónico a la dirección claudiavalero@yahoo.es la Resolución No. 01606 del 1 de junio de 2017, a la señora **CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO**, por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional.

Que mediante correo electrónico claudiavalero@yahoo.es de fecha 21 de junio de 2017, la señora **CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO**, adjuntó comunicación en la cual manifestó la no aceptación del nombramiento.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03078 DE 13 OCT. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01606 del 1 de junio de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Que por su parte el numeral 1° del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, establece:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título. (...)"*

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 01606 del 1 de junio de 2017 a la **CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO.**

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01606 del 1 de junio de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a **CLAUDIA YANETH VALERO ÁRÉVALO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.103.880 en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 22, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá. D.C. 13 OCT. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Aprobó: Tania
Revisó: Edward F.
Proyectó: José D. Castilla.